CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ

Requiere contratar a una persona con el fin de "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ÁREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO, PARQUES, OBRAS Y/O INFRAESTRUCTURA QUE LE SEAN ASIGNADOS. ".

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

El Fondo de Desarrollo Local de Engativá no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por el/la Director(a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Analizada la hoja de vida de JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad, teniendo en cuenta que acredita título profesional y título de postgrado en GERENCIA Y CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN y cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá a través de la plataforma SIDEAP.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con JOHNNY ANTONIO CHINCHILLA RANGEL.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 días del mes de noviembre de 2023.



ALFY SMILE ROSAS SANCHEZ
Alcalde Local de Engativá (E)

Proyectó: HEIDDY JHANETH PAYARES NAVARRO
Revisó: RICARDO GARCIA ALVARADO